

Diligencia: Acredito a los efectos coninquentes que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión por no haber anotado de que tratar.

Campos del Rio, 29 de Mayo de 1935

Jenio García

Antonio Jaurez

Sesión Ordinaria del dia 2 de Junio de 1935.



En la Villa de Campos del Rio a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco e bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde, D. Jenio García Devalver, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Seisda la anterior fue aprobada.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de un escrito presentado en esta Secretaría, suscrito por D. Juan Antonio Ruipérez Vignera, con residencia en la actualidad en Librilla, en el qual solicita que esta Corporación dije sin efecto el acuerdo de fecha tres de Abril, en el que se le comunicaba que el Ayuntamiento en dicha sesión había acordado se le notificase por medio de oficio a dicho señor la destitución automática de médico suplente rario accidental de este pueblo, cargo que le fué conferido en sesión ordinaria del dia dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

La Corporación tras de detenido estudio del escrito de referencia presentado por el Fr. Ruipérez, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado y por tanto confirmar el acuerdo recurrido, por cuanto

